DECRETO Nº 346 .-

CASTRO, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sección Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la ley Nº19.886 de compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. SKC MAQUINARIAS S.A., RUT Nº 76.410.610-5, la suma de **$171.535,** impuesto incluido, por concepto de "01 Control Cable 104in LG", Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, Único Proveedor del servicio técnico con disponibilidad en la región.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 215.22.04.011.003 c.c. 02.02.02 Camiones y Maquinarias DOM, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13"**